

ALLERGAN, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

INAMED AESTHETICS, S. A.
Unipersonal

COLLAGEN AESTHETICS
IBÉRICA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Los Accionistas Únicos de Allergan, Sociedad Anónima (Unipersonal), Inamed Aesthetics, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Collagen Aesthetics Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 12 de octubre de 2006, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Inamed Aesthetics, Sociedad Anónima y Collagen Aesthetics Ibérica, Sociedad Anónima (las «Sociedades Absorbidas») por Allergan, Sociedad Anónima (la «Sociedad Absorbente»), con la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquéllas, a la que asimismo se transmite en bloque el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 30 de junio de 2006.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de las Sociedades Absorbidas, Vicente Javier Bordetas Galán.—58.915. y 3.ª 18-10-2006

ALMERIENSE DE MECANIZADOS,
SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía acordó, en fecha 3 de agosto de 2006, la modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales, lo que se publica a efectos del derecho de separación de socios previsto en el artículo 97 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, pudiendo los socios obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

La Mojonera (Almería), 2 de octubre de 2006.—El Administrador Único, María Rosa Parés Closa.—57.673.

AMERIC PUNT,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1195/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de T.G.S.S. (Tesorería General de la Seguridad Social), contra «Americ Punt, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 28/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 105.138,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—57.845.

AMETLLA 98, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Bancos	80.343,08
Total Activo	80.343,08
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Reserva legal	12.021,50
Reservas voluntarias	229.391,29
Pérdida del ejercicio	-221.179,71
Total Pasivo	80.343,08

Barcelona, 10 de octubre de 2006.—El Liquidador «Armilar, Sociedad Limitada».—Por poderes, Sr. Martín Marcos Sayago y Sra. Susana Prades Díaz.—59.350.

AMJECOM, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía «Amjecom, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de octubre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	68.045,58
Total activo	68.045,58
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	114.777,44
Resultados Ejercicios anteriores	-106.216,22
Pérdidas y Ganancias	-616,85
Total pasivo	68.045,58

Madrid, 10 de octubre de 2006.—Los Liquidadores, Jesús Pérez Caso y Antonio Martín Oter.—58.800.

AMMA GEROGESTIÓN, S. L.
(Absorbente)

ASISTENCIAL LUGO, S.A.U.

RECURSOS ASISTENCIALES, S.L.U.
(Absorbidas)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de 16 de octubre de 2006 de las sociedades Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, quedando Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal y Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por Amma Gerogestión, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de las absorbidas, de forma directa en cuanto a Recursos Asistenciales, Sociedad Limitada Unipersonal

y de forma indirecta en cuanto a Asistencial Lugo, Sociedad Anónima Unipersonal.

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades. Roberto Ducaz Azparren.—59.145. 2.ª 18-10-2006

**ASCENSORES VITORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ELECTRA VITORIA,
SOCIEDAD COOPERATIVA
(Sociedad cesionaria)**

Disolución sin liquidación mediante cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2006, el socio único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, ha decidido la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global de su activo y pasivo a favor de su socio único, Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Legutiano (Álava) y Vitoria-Gasteiz (Álava), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Presidente del Consejo Rector de Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa (Ana Tabernero Alba y Aitor Azcárate Baztarrica).—58.150. y 3.ª 18-10-2006

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 107/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Bermejo Hurtado contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 1.577,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.830.

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Asunción Nicolás Rodríguez contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.891,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.793.

AURELIO AYALA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 101/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Aparicio Chueco contra la empresa Aurelio Ayala, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aurelio Ayala, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.891,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—57.837.

**BERGÉ MARÍTIMA, S.A.U.
(Sociedad absorbente)**

**NEMAR CONSIGNACIONES, S.L.U.
GASCUE Y CRUZ, S.L.U.,
AUXILIAR PORTUARIA, S.L.U.,
MULTITERMINAL BILBAO, S.L.U.**

**BERGÉ BILBAO
CONSIGNACIONES, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bergé Marítima, S.A.U. y las Juntas Generales de Socios de Nemar Consignaciones, S.L.U., Gascue y Cruz, S.L.U., Auxiliar Portuaria, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U., y Bergé Consignaciones, S.L.U., han acordado el 16 de octubre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao y San Sebastián, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, S.A.U., Pedro Enciso Bergé. El Administrador Único de Nemar Consignaciones, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U. y Bergé Bilbao Consignaciones, S.L.U., Juan Aguirre Aguirrezabal. El Administrador Único de Gascue y Cruz, S.L.U. Bergé Marítima, S.A.U. representada por José Ramón Saldaña Gascue.—59.379. 1.ª 18-10-2006

BUCLE INVERSOR, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla 32, los días 19 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y 20 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación, en su caso, del auditor designado para el ejercicio 2006 en la Junta General Ordinaria de 17 de mayo de 2006 y designación de nuevo auditor.

Segundo.—Sustitución, en su caso, de la entidad depositaria de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Gabriel Martínez de Aguilar, Presidente del Consejo de Administración.—58.787.

C'AN MARÍ, S. A.

Convocatoria a Junta de accionistas

Jesús Santiago Ortega Briongos Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta General de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil C'An Marí, S.A., bajo el número 165/2006, a instancia de José María Fernández Aparici representado por el Procurador Señor Rafael Ros Fernández y por auto de fecha 21 de abril de 2006 y por providencia de fecha 13 de Junio de 2006 se ha acordado: Convocar judicialmente la Junta General de la Sociedad Anónima C'An Marí, para el día veintidos de noviembre de dos mil seis a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día veinticuatro de noviembre de dos mil seis a las diecisiete horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Tiana (Barcelona) calle Edith Llaurado sin número con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Examen y aprobación si procede de la aplicación de los resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación si procede de la gestión social realizada por el anterior órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La junta será presidida por Doctor Juan Pont Sánchez, actuando como secretario don Rafael Sauri del Río. El acta de la junta deberá ser levantada por el Notario Don Emilio Robles Caramasana, que deberá ser requerido a este fin por el Presidente de la Junta.

Expídase edicto para publicar la convocatoria de la Junta de C'an Marí S.A en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo; con al menos treinta días de antelación al señalado para la Junta, siendo res-